



ORDEN

EXPEDIENTE 35/18 PAT: ARRENDAMIENTO LOCAL SEDE CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Examinado el expediente de referencia.

Mediante Orden la Consejería de Hacienda, de fecha 31 de julio de 2018, se inicia expediente de arrendamiento por procedimiento abierto (concurso público), en virtud del art. 51 de la Ley 3/1992 de 30 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Con fecha 29 de enero de 2019 se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 36.300,00€, para la anualidad 2019, con Referencia 005568/1100075671/000001.

El Pliego de Condiciones para la contratación del arrendamiento del inmueble para sede del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia ha sido informado por el Servicio Jurídico con fechas 2 de octubre de 2018 y 5 de marzo de 2019.

En consecuencia, estando justificada en el expediente la contratación, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 3/1992 de 30 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas Particulares para el Arrendamiento de referencia.



SEGUNDO: Abrir la fase de licitación por el Procedimiento Abierto (concurso público) con Varios Criterios, atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los artículos 156 y siguientes de la LCSP y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante.

TERCERO: La fase de licitación queda condicionada a la aprobación del gasto por el Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en virtud del artículo 38 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza